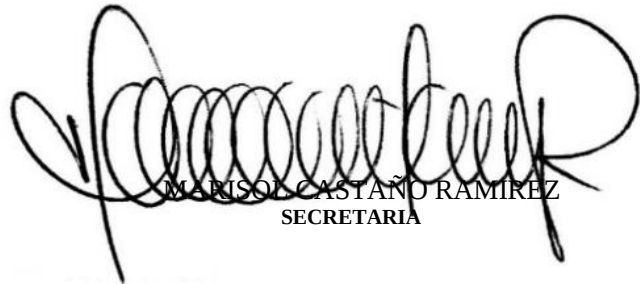




No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2010 00418	Ordinario	JOSE SIMON CASTELLANOS CONSUELO CARTAGENA CRUZ	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSIGNADOS POR PORVENIR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. SE ORDENA EXPEDIR LAS ORDENES DE PAGO A FAVOR DEL ABOGADO JUAN GUILLERMO RINCON QUIEN CUENTA CON FACULTAD PARA RECIBIR CONFORME PODER VISIBLE A FOLIO 1 DEL EXPEDIENTE	05/05/2021	

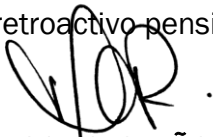
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y EL ART 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTADO ES PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **06 de Mayo de 2021** A LAS 08:00 AM.

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO Y EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE LA SIGUIENTE PÁGINA SE INSERTAN EN FORMATO PDF LAS PROVIDENCIAS ANTES RELACIONADAS.


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
SECRETARIA

Exp. 2010-00418

Al Despacho del señor Juez para resolver acerca de la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado de la parte demandante. Se informa que de acuerdo con el sistema de depósitos judiciales la parte demandada PORVENIR S.A consignó los títulos No 460010001608703 y 460010001608704 por \$53.854.903 cada uno por concepto de retroactivo pensional. Bucaramanga, 05 de mayo de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Despacho ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001608703 y 460010001608704 por \$53.854.903 cada uno, consignados por la demandada PORVENIR S.A, a favor del apoderado de la parte demandante JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO identificado con C.C. No 13.542.342 y portador de la T.P. No 119.144 CSJ quien cuenta con facultad para recibir conforme el poder visible a folio 1 del expediente.

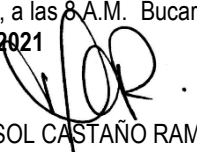
Expídanse las órdenes de pago una vez en firme este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **06 de mayo de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria